SELLO 4.º 40. MRS — AÑO DE 1835

sus parientes, pues hasta da á entender haber visto los oficios de nombramiento pasados á los individuos de la comision, aunque en esto no resulta mas falta que en su demasiado acatar, pues oficiosidad haber sido nombrado D. Antonio Zapata en concepto de teniente, cuando de ninguna de las expresiones que dos oficios contienen, puede inferirse tal cosa. = Insiste Lagrán en que al expresado Clarete se le señalaron para su dietas de comision p.ª el año actual 216 rs. por su comercio y 575 por arriendos, dando á entender que esta comision lo ha confesado así en su informe, lo que no es cierto, pues lo q.e dijo fué que estos gastos se le habian asignado en el año anterior, lo que nada prueba p.ª el presente, así como tampoco la introduccion de modernos que pudieran, lo q.e por entonces no solo á la fin del Reparto sino á la primera Instancia de Lagrán, y esta infundada la comision que la anotacion del Prelado de la Puente de Madrid á fs. 10 refiere, fué una equivocacion de concepto, ó mas bien un subterfugio de los traductores p.ª evadirse de pagar el derecho. = Es visto pues que Lagrán habiendo experimentado el mal exito de su primera tentativa de sorprender á los Peruanos ahora hacer lo mismo con el Sr. Adm.or de Rentas de este Partido Salmantino é imperiales del mes mas atras, y

ISABEL II REINA DE ESP. E IND. POR LA GR. DE DIOS